

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

**Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

DELEGACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE 6 DE JULIO DE 2009 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE GUADALAJARA. INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA. REFERENCIA: 19211000852 / 19241001045.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

5581

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y declaración de Utilidad Pública de la instalación:

**Nº de expediente:** 19211000852 / 19241001045.

**Descripción:** Línea aéreo - subterránea de media tensión (20kV) de entrada salida de 677 metros con conductor HEPRZ1 12/20kV 3(1x240)mm<sup>2</sup> Al + H16 con nuevo apoyo sustituyendo a uno existente y centro de transformación compacto en edificio prefabricado de 1x630KVA.

**Titular:** Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

**Ubicación:** Calle de la Fuente, 1

**Término municipal:** Hita (Guadalajara).

**Finalidad:** Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en el Art. 53.1 de la Ley 54/1997.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los bienes y derechos afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca,14, pudiendo presentarse las alega-

ciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de julio de 2009.— El Delegado Provincial, Alberto Rojo Blas.

LSMT 20 KV Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN HITA (GUADALAJARA)

| T.M. | DATOS DE PROYECTO |          |                       |              |                         | DATOS CATASTRALES |         | PROPIETARIO             | POBLACIÓN | PROVINCIA   | Naturaleza |
|------|-------------------|----------|-----------------------|--------------|-------------------------|-------------------|---------|-------------------------|-----------|-------------|------------|
|      | Nº                | Cantidad | Superficie Apoyo (m ) | Vuelo (m.l.) | Ocupación Temporal (m ) | Polig.            | Parcela |                         |           |             |            |
| Hita | 1                 | 1        | 1,00                  | -            | 100                     | 501               | 5550    | Eugenio Medrano Medrano | Hita      | Guadalajara | Pastos     |

## Consejería de Trabajo y Empleo

### DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

#### Servicio de trabajo

núm. registro 30/09

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y EMPLEO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE RECOLECTORES Y CULTIVADORES DE TRUFA DE GUADALAJARA (GUADATRUFA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19177, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa para general conocimiento, que han sido depositados en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de esta Delegación Provincial de

5560 Trabajo y Empleo, los Estatutos de la Organización Profesional que a continuación se expresa:

**Denominación:** Asociación de recolectores y cultivadores de trufa de Guadalajara (Guadatrufa)

**Ambito territorial:** Provincial

**Ambito profesional:** Empresarios.

**Promotora del acta de constitución:** D. Luis Miguel Sanz Martinsanz y otros.

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dª Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

**CERTIFICO:** Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han incoado los siguientes expedientes:

| Acta             | Destinatario                           | Localidad           | Importe   | Organo de alegaciones |
|------------------|--|---------------------|-----------|-----------------------|
| I192009000033112 | Construcciones y Reformas Ivailo, S.L. | Azuqueca de Henares | 6.251,00€ | Inspección de Trabajo |
| I192009000033617 | Tandem, C.B.                           | Guadalajara         | 500,00€   | Inspección de Trabajo |
| I192009000037152 | Angel Santiago Marrupe Serrano         | Guadalajara         | 6.251,00€ | Inspección de Trabajo |
| I192009000037354 | Los Monteros del Alto Tajo, S.L.       | Guadalajara         | 6.251,00€ | Inspección de Trabajo |
| I192009000038162 | Revestimientos Yepronor, S.L.          | Guadalajara         | 6.251,00€ | Inspección de Trabajo |

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días, desde el día siguiente de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el Organo indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por

el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a veinte de octubre de 2009.—rubricado

5587

## INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

#### REMISION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 26 de octubre de 2009.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

|                              |         |            |          |            |            |   |
|------------------------------|---------|------------|----------|------------|------------|---|
| ALVAREZ AGUADO, MIGUEL ANGEL | 2893391 | 0900000615 | 666,26   | 14/07/2009 | 30/07/2009 | COLOCACION POR CUENTA AJENA             |
| CHAKHMANE , EL ALLAMI        | 3833220 | 0900000584 | 1.932,91 | 26/02/2009 | 23/05/2009 | P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002 |
| GARCIA RAMIRO, JULIO         | 3124627 | 0900000620 | 416,43   | 20/07/2009 | 30/07/2009 | COLOCACION POR CUENTA AJENA             |
| MORCILLO CUARTERO, NURIA     | 3106910 | 0900000593 | 748,60   | 02/06/2009 | 03/07/2009 | COLOCACION POR CUENTA AJENA             |
| PORUBIN , VICTOR             | 4110287 | 0900000580 | 7.933,29 | 13/02/2009 | 12/10/2009 | P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002 |
| SERGEEV ANGELOV, SLAVCHO     | 5371289 | 0900000594 | 674,86   | 13/06/2009 | 30/07/2009 | COLOCACION POR CUENTA AJENA             |

5563

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

En esta Subdelegación se siguen los expedientes que a continuación se detallan:

#### ACUERDOS DE INICIACION

A.I.- 956/9 -Marian Ungureanu -artº 4.1.h) del Real Decreto 137/931 de 29 de enero.

A.I.- 984/9 -Carlos de Nova Torres -artº 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero.

A.I.- 1013/9 -Luis Alberto López Pérez -artº 261) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.- 1038 /9 -Nucusor Godea -artº 261) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.- 1041 /9 -Diego Uricoechea Rivera -artº 261) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.- 1042/9 -Harrinson Fonseca Loaiza -artº 261) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.- 1047/9 -Ana Belén Fernández Leal -artº 26.h) e i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

A.I.- 1074/9 -David Balongo Arnaez -artº 261) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Intentada la notificación de los Acuerdos de Iniciación por medio de todos los procedimientos previstos en el artº 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, de conformidad con el apartado 4 del artº 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los electos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo quince días para ejercer su derecho a formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara, 15 de octubre de 2009.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

5564

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto el expediente de archivo de renovación de Autorización de

Trabajo y Residencia, a la persona que a continuación se detalla:

- 190019397 Josephine Ikechi Igboekwe  
NIE: X6915141F

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 13 de octubre de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5565

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de archivo de autorización de residencia permanente, a las personas que a continuación se detallan:

- 280066593 Jose Utriel Ramírez Ramírez  
NIE: X2954010M
- 190044541 Henry Sánchez Céspedes  
NIE: X5831875H

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 15 de octubre de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5566

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación a la persona que a continuación se detalla:

- 190009183 Roberto Leon Tiria  
NIE: X4279173T

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: : “Sentencia o cancelación de los antecedentes que le figuran”.

Guadalajara, 20 de octubre de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5567

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitados por los siguientes ciudadanos extranjeros:

- 280468041 Marco Antonio Liza Freundt  
NIE: X5764202B

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, se dará traslado a la Agencia Tributaria con el fin de que se lleve a cabo el procedimiento por la vía de apremio.

Guadalajara, 15 de octubre de 2009.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

5588

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa HABANA C.B. , en el expediente n° 19/101/2009/317, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, declarando “desestimar el recurso formulado contra el acto de referencia”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 26 de octubre de 2009.— Andrés Asenjo Martínez.

5628

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACION DE CONTRATO

### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.
- c) *Obtención de documentación e información*:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 66.

5) Telefax: 949 88 75 63.

6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) *Número de expediente*: Sum. 1/10

### 2. Objeto del contrato:

a) *Tipo*: Suministros.

b) *Descripción*: Suministro de gasóleo para calefacción.

c) *Número de unidades*: 270.000 litros, aproximadamente.

d) *Lugar de ejecución/entrega*: Centros de Diputación en la Provincia de Guadalajara.

e) *Plazo de ejecución*: Año 2010.

f) *Admisión de prórroga*: No.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

d) *Criterios de adjudicación*: Oferta económica más favorable.

### 4. Presupuesto base de licitación:

\* *Presupuesto del contrato*: 124.100'00 Euros, excluidos impuestos.

\* *Tipo de licitación*: El tipo de licitación versará sobre el porcentaje de descuento que realizarán los licitadores sobre el precio para España del gasóleo de calefacción, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de la Energía de la Unión Europea que corresponda a la fecha en que se realice el suministro, excluidos impuestos.

### 5. Garantías exigidas.

*Provisional*: No se exige.

*Definitiva*: 5 % del presupuesto del contrato.

### 6. Requisitos específicos del contratista:

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional*: Conforme a cláusulas 17 y 18 del pliego de condiciones administrativas.

### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Modalidad de presentación*: Conforme a cláusulas 20 y 21 del pliego de condiciones administrativas.

c) *Lugar de presentación*:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Dirección electrónica: cyague@dguadalajara.es

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

### 8. Apertura de Ofertas:

a) *Dirección*: Plaza de Moreno, s/n.

b) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.

c) *Fecha y hora*: Tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

**9. Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

**11. Otras informaciones:** Las compulsas y bastantes de documentación únicamente se realizarán hasta dos días hábiles antes del de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Guadalajara, 23 de octubre de 2009.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

5629

## ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de imposición y modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el apartado 3 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado Texto Refundido y artículo 70.2 de la mencionada Ley de Bases de Régimen Local, se publica como Anexo a este anuncio el texto modificado de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadalajara, a 29 de octubre de 2009.—La Presidenta, M<sup>a</sup>. Antonia Pérez León

### A) TASAS

#### TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS.

Se modifican los artículos 2, 3 y 6 de la mencionada ordenanza, que quedarán redactados de la siguiente manera:

### Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de dirección e inspección, de las obras adjudicadas para su ejecución por terceros, siempre que las mismas sean llevadas a cabo por los técnicos de la Diputación. Provincial.

### Artículo 3.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de la tasa por la prestación del servicio de dirección e inspección de obras, las personas físicas o jurídicas que sean adjudicatarias de las obras licitadas por la Diputación Provincial, siempre que la dirección e inspección sea realizada por sus técnicos.

### Artículo 6.- BASE IMPONIBLE.

Constituye la base imponible de la tasa reguladora de esta Ordenanza, el coste real y efectivo de la obra, y se entiende por tal, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor añadido y demás impuestos análogos propios de regimenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio industrial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre el coste de ejecución material.

## DISPOSICION FINAL

La presente modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### B) PRECIOS PUBLICOS

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE MERCHANDISING EN LAS DEPENDENCIAS DE CITUG.

### Artículo 1.- CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 148, en relación con el Artículo 41, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, establece el precio público por la venta de productos de merchandising en el Centro de Interpretación Turística de Guadalajara "CITUG".

### Artículo 2.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas físicas o jurídicas que adquieran los productos de merchandising especificados en el artículo siguiente.

**Artículo 3.- TARIFA.**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos productos:

| PRODUCTO                | PRECIO (IVA. incluido) |
|-------------------------|------------------------|
| Agenda pequeña .....    | 6,00 euros             |
| Linterna .....          | 4,50 euros             |
| Bolsa de tela .....     | 17,00 euros            |
| Gorra .....             | 6,00 euros             |
| Taza .....              | 6,60 euros             |
| Bastón telescópico..... | 25,00 euros            |
| Chapa.....              | 2,10 euros             |
| Camiseta .....          | 10,00 euros            |

**Artículo 4.- OBLIGACIÓN DE PAGO.**

1.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace al producirse la adquisición de cualquiera de los productos especificados en el artículo anterior.

2.- El pago del precio público se efectuará en el momento de la adquisición de los productos objeto de la presente ordenanza.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009 entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Guadalajara, a 29 de septiembre de 2009.—La Presidenta, M<sup>a</sup>. Antonia Pérez León

5547

**CEIS DE GUADALAJARA****ANUNCIO**

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia n° 177 de fecha 20 de octubre de 2009, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n° 354/2009, del tenor literal siguiente:

“Visto el requerimiento realizado en fecha 19 de octubre de 2009 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado n° 354/2009, interpuesto por Juan Luis García Molero contra la Resolución de la Presidencia del Consorcio n° 80 de fecha 12 de mayo de 2009, sobre el nombramiento de destino provisional en el parque de bomberos de Molina de Aragón, y para que se realicen los

emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo procedimiento abreviado n° 354/2009, al Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la próxima sesión que se celebre.”

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara, a 20 de octubre de 2009.— La Secretaria- Interventora, rubricado.

5586

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA****Departamento de Personal**

**BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, EN LA ESPECIALIDAD DE TRABAJADOR/A SOCIAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**1.NORMAS GENERALES**

Se convocan pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal, en la especialidad de Trabajador/a Social, del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

**2.REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de Diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, edades ambas referidas a la fecha en que finaliza el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del Título o acreditar haber finalizado los estudios correspondientes a la Diplomatura en Trabajo Social. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas legalmente.

g) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas, o comprometerse, en su oportuna opción en el período de tiempo que prevé el artículo 10 de la Ley citada.

### 3. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la prueba selectiva, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen los requisitos de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y se presentarán en el Registro General de la Corporación (entre las 9 y las 14 horas) o en los lugares previstos en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

A las instancias se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de D.N.I. o Tarjeta de Extranjería.

b) Fotocopia compulsada de la titulación de Trabajo Social.

c) Los aspirantes acreditarán los méritos a valorar en el momento de presentación de la solicitud.

3.2. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 13,48 € serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los sujetos pasivos que acrediten hallarse en situación de desempleo por periodo superior a 6 meses mediante tarjeta de desempleo o certificado del SEPECAM, en el momento de devengo de la tasa, gozarán de una bonificación de 50%.

### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

4.2 Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de

excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Transcurrido dicho plazo, la Alcaldía procederá, con la mayor brevedad, a aprobar la lista definitiva resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado.

En la misma resolución, la Alcaldía determinará el lugar, fecha y hora de realización de la prueba escrita, así como la composición del Tribunal. Todo ello será publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

### 5. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

b) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

c) Vocales:

Un representante designado por la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Dos funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento propuestos por la Corporación.

Un representante del Comité de empresa.

5.2. El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes, a quienes les serán de aplicación las mismas prescripciones.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia de la mitad, al menos, de sus miembros, y en todo caso, la del Presidente y Secretario, o la de quienes legalmente les sustituyan.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.

### 6. SISTEMA SELECTIVO

6.1. El proceso selectivo constará de dos fases: valoración de méritos y ejercicio escrito.

6.1.1. Valoración de méritos.

Consistirá en el examen y valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, conforme al siguiente baremo:

1. Titulación y grados académicos: Por la posesión de títulos o grados académicos que guarden relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo diferentes a los necesarios para acceder a la plaza, se valorará hasta un máximo de 0,5 puntos.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo, de los que se haya expedido diploma y/o certificado de asistencia y/o, en su caso, certificado de aprovechamiento o impartición, se valorará con 0,004 puntos por

hora de curso recibido o impartido, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Cuando en el certificado no se acredite la duración de los cursos, se entenderá que cada uno de ellos ha tenido una duración de una hora, salvo que de la documentación aportada se desprenda su duración.

Serán objeto de valoración los cursos de formación organizados por escuelas de administración pública o por centros al amparo de planes de formación continua, siempre que el certificado estuviera expedido por estos centros.

3. Antigüedad: Se valorará la antigüedad por los servicios prestados en Servicios Sociales como Trabajador Social en cualquier Administración Pública con 0,2 por mes completo trabajado hasta un máximo de dos puntos. Deberá acreditarse mediante contrato de trabajo de la Institución correspondiente y vida laboral.

6.1.2 Desarrollo. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora uno o varios supuestos teórico - prácticos sobre la parte especial del programa.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por primero de la letra "I", de conformidad con lo preceptuado por la Resolución de 16 de diciembre de 2008 de la Dirección General de la Función Pública Consejería de Administraciones Públicas.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarlo salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS Y NOMBRAMIENTO.

7.1. El ejercicio práctico será calificado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

7.2. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

7.3. De las notas emitidas por los miembros del Tribunal se hará la media, y aquellas notas que se separen en más de dos puntos respecto de esa media no se valorarán, por lo que se volverá a hacer una nueva media con las notas restantes.

7.4. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por el orden de puntuación alcanzada. Esta relación se hará pública por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación, haciendo constar la calificación final de las pruebas, que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos y ejercicios escritos.

7.5. La puntuación final será la resultante de la suma de las dos fases. En el supuesto de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el ejercicio escrito de desarrollo; y de persistir aún, por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, comenzando por la letra determinada para

el orden de actuación de los aspirantes en el sorteo a que hace referencia la base 6.3.

7.6. Serán propuestos para el nombramiento el aspirante que obtenga la mayor puntuación final, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 puntos.

7.7. Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda en el plazo de veinte días naturales.

## ANEXO

### PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978.

Tema 2.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones. Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha 9/2006, de 21 de dic., de modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones.

Tema 3.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 4.- La Administración pública: Principios de actuación y organización. Relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos. Especial referencia a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento.

Tema 6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 7.- La Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Estatuto de Autonomía. Competencias. Instituciones: las Cortes de Castilla la Mancha, el Defensor del Pueblo.

Tema 8.- Organización territorial de Castilla la Mancha. Análisis de la realidad municipal y provincial en la Región. Estructura económica y social de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Tema 9.- Competencias municipales. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guadalajara: organización interna y distribución de competencias. Ubicación de sus dependencias.

Tema 10.- Nociones básicas de la Ley de Bases de Régimen Local.

### PARTE ESPECIAL

Tema 11.- Relación del Trabajo Social con otras disciplinas y teorías de las ciencias sociales. Disciplinas y teorías en la base conceptual y en el marco de referencia del Trabajo Social.

Tema 12.- Naturaleza y conceptualización del Trabajo Social: concepto, definición y posturas. El objeto del trabajo social.

Tema 13.- Ámbito profesional. Perfil profesional del trabajador social, funciones, áreas y sectores de intervención del Trabajo Social.

Tema 14.- Bases y evaluación metodológica en Trabajo Social. El método en el trabajo social. Los métodos

tradicionales. El trabajo social en casos, grupos y comunidades.

Tema 15.- Modelos de intervención en trabajo social. Concepto, definición y características en los modelos de trabajo social.

Tema 16.- La investigación social en el Trabajo Social.

Tema 17.- El diagnóstico en Trabajo Social.

Tema 18.- La evaluación e los valores y principios en Trabajo Social. La ética del Trabajo Social. Fines y objetivos del Trabajo Social. Código deontológico: nacional e internacional.

Tema 19.- La Planificación Social. El proceso de planificación en Trabajo Social. Tipologías de planificación: planificación estratégica, planificación por objetivos. Aspectos macro y microsociales. Niveles e instrumentos de planificación: plan, programa, proyecto.

Tema 20.- La planificación como parte del proceso metodológico del Trabajo Social. La planificación en la atención individualizada y familiar. La planificación en atención grupal.

Tema 21.- La evaluación en Trabajo Social. La evaluación como fase del método. Tipologías y técnicas de evaluación: indicadores sociales.

Tema 22.- Las técnicas en Trabajo Social. Concepto y definición del proceso metodológico. Tipologías. Directas e indirectas. Utilidad y finalidad en el proceso metodológico.

Tema 23.- Técnicas de relación. La entrevista. Técnicas grupales.

Tema 24.- Las técnicas de documentación en Trabajo Social.

Tema 25.- La supervisión en Trabajo Social. Supervisión de intervenciones. Supervisión institucional. La importancia de la supervisión en la práctica profesional del trabajador social.

Tema 26.- Formas históricas de protección social: caridad, beneficencias, seguros sociales y asistencia social. Marco ideológico y político de los Servicios Sociales. El Estado de Bienestar y la Política Social.

Tema 27.- Concepto y definición de los Servicios Sociales. El Sistema Público de Servicios Sociales. Características, prestaciones básicas. Ámbito estatal.

Tema 28.- La protección de los usuarios de los Servicios Sociales en Castilla La Mancha. La calidad en los Servicios Sociales. Condiciones mínimas establecidas en centros de Servicios Sociales. El concepto de accesibilidad.

Tema 29.- El Servicio de ayuda a Domicilio en Castilla-La Mancha. Objetivos y prestaciones.

Tema 30.- El Servicio de Promoción y Cooperación Social. La intervención comunitaria y la participación social en el marco de los Servicios Sociales Generales.

Tema 31.- El voluntariado. Concepto. Principios básicos de actuación. Áreas de intervención del voluntariado.

Tema 32.- el voluntariado de Castilla-La Mancha. Conexión con los Servicios Sociales. Promoción del voluntariado en el marco de la planificación regional.

Tema 33.- Marco normativo en materia de infancia y menores: contexto internacional, ámbito estatal y autonómico. Planificación Regional para la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha.

Tema 34.- Participación de los niños y las niñas en la sociedad. Programas y recursos de atención a la infancia y familia desde la administración autonómica.

Tema 35.- Los menores en dificultad social. La intervención familiar. Acogimiento familiar. Acogimiento residencial Adopción. Autonomía personal.

Tema 36.- Los menores y adolescentes en situación de conflicto social. La intervención y reparación extrajudicial. La ejecución de medidas judiciales. La intervención socioeducativa.

Tema 37.- Marco normativo en la atención a las personas mayores: ámbito estatal y autonómico. Planificación de atención a las personas mayores en Castilla-La Mancha

Tema 38.- Las personas mayores. Sociodemografía de la ancianidad. Las situaciones de dependencia. Nuevos retos en la atención sociosanitaria.

Tema 39.- Protección, derecho y participación de las personas mayores. Servicios, programas y recursos de atención a las personas mayores. Acceso a los mismos y normativa reguladora,

Tema 40.- Marco normativo en la atención a personas con discapacidad: ámbito estatal y autonómico. La Ley de Integración social de los minusválidos. Plan de acción para personas con discapacidad en Castilla-La Mancha.

Tema 41.- Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. Definición y clasificación. Servicios, programas y recursos de atención a personas con discapacidad. Acceso a los mismos y normativa reguladora.

Tema 42.- Marco normativo de la atención a la mujer: ámbito estatal y autonómico. La Ley de prevención de malos tratos a las mujeres y protección de mujeres maltratadas en Castilla-La Mancha. Planes para la igualdad de oportunidades de las mujeres en Castilla-La Mancha.

Tema 43.- Situación de la mujer en Castilla La Mancha: Concepto y características de la violencia contra las mujeres: modalidades. La violencia familiar: modalidades y rasgos del fenómeno. Prevención y detección de casos.

Tema 44.- Concepto de accesibilidad integral. Programas de accesibilidad. La Ley de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.

Tema 45.- El fenómeno de la exclusión social. Tendencias de dualización y exclusión social en las sociedades tecnológicas avanzadas. El Plan Regional de Integración Social de Castilla-La Mancha.

Tema 46.- El diseño de estrategias de intervención e itinerarios de inserción con personas excluidas. El Plan de inserción de personas y familias.

Tema 47.- Las minorías étnicas. Características. Situación social. Mediadas adaptadas entre situaciones de exclusión social.

Tema 48.-Las personas sin hogar en España. Fases de intervención en procesos de intervención con personas sin hogar. Dispositivos de atención y recursos específicos destinados a este colectivo.

Tema 49.- las drogodependencias. Recursos, actuaciones y servicios. El Plan Regional de Drogas. Intervención social en los programas y actuaciones que lo integran.

Tema 50.-Programas de intervención social en el sistema educativo. Trabajo social en los servicios y centros del sistema educativo.

Tema 51- La Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. Desarrollo de la misma.

Tema 52. La Ley de Solidaridad de Castilla-La Mancha. Desarrollo de la misma

Tema 53. Las prestaciones y ayudas individuales de la Consejería de Bienestar Social como instrumento orientado a la intervención social. Ingreso Mínimo de Solidaridad. Ayudas de Emergencia Social.

Tema 54.-Prestaciones y ayudas individuales de apoyo a la familia y a favor de colectivos desfavorecidos establecidas por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 55.-Pensiones contributivas y no contributivas. Objetivos. Tipos. Requisitos para su concesión y cuantías.

Tema 56.-Normativa básica en materia de cooperación al desarrollo. Programas de cooperación al desarrollo de Castilla-la Mancha.

Tema 57- Principios básicos de Sociología y Psicología aplicados en el Trabajo Social.

Tema 58- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Tema 59.- L.O. 4/2000, 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 60.- Régimen sancionador en materia de extranjería.

Guadalajara, a 22 de octubre de 2009.— La Concejala Delegada de Personal, Encarnacion Jimenez Minguez

5585

## Urbanismo e Infraestructura

### ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de julio de 2009 por el que se aprobaba con carácter inicial la Modificación del artículo 120 de las Normas Urbanística del Plan de Ordenación Municipal, con el siguiente texto:

#### “Artículo 120 Vertederos (SRP. 9)

La realización de vertederos sólo se autorizará en Suelo Rústico, fuera de los ámbitos protegidos, cualquiera que sea el título de la protección, y en zonas ocultas a

la vista desde las vías de comunicación y zonas residenciales.

Sólo podrá llevarse a cabo en suelo rústico de reserva, previa la Declaración de Impacto Ambiental que realice la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que garantice la “no contaminación” del medio ambiente.

La distancia mínima de los nuevos vertederos al límite exterior del Suelo Urbano o urbanizable, será de 2.000 metros.

Queda fuera de la limitación de los 2.000 metros únicamente los vertidos de tierras procedentes de los movimientos resultantes de las obras públicas y de urbanización.”

Lo que se publica al amparo del artículo 70.2 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 20 de octubre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

5645

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la Modificación de Crédito nº 4/09 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2009.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 30 de octubre de 2009.— El Alcalde-Presidente

5582

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Quer

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007 de 30 de octubre, se hace pública la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obra para la ejecución de un vivero de empresas en el Municipio de Quer.

Las características de la adjudicación son las siguientes:

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer.
2. **Objeto del contrato:** Construcción de un vivero de empresas.
3. **Tramitación:** Urgente.
4. **Procedimiento:** abierto varios criterios de adjudicación.
5. **Precio del Contrato:** 655.287,29 euros más el IVA el cual asciende a 104.845,97 euros.
6. **Adjudicación Provisional:** 28 de septiembre de 2009.

1. *Contratista:* Zapatas y Cubietas, S.L.
  2. *Nacionalidad:* Española.
  3. *Importe de la adjudicación:* 525.427,48 euros más IVA el cual asciende a 84.068,40 euros.
- Quer a 26 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

5632

Según Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2009 se ha elevado a definitiva la adjudicación provisional de las obras de urbanización de la Calle Quevedo de Quer, lo que se publica a los efectos del artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Quer
2. **Objeto del contrato:** Urbanización Calle Quevedo.
3. **Tramitación** mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
4. **Precio del Contrato:** 221.497,09 euros más 35.439,53 euros de IVA
5. **Adjudicación Provisional:**
  - a) *Fecha:* 21 de septiembre de 2009.
  - b) *Contratista:* INESCO S.A.
  - c) *Nacionalidad:* Española.
  - d) *Importe de adjudicación:* 158.392,57 euros y 25.342,81 euros de IVA.

En Quer, a 27 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

5105

### Ayuntamiento de Durón

#### ANUNCIO

Solicitada ante este Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Caridad Ronda Cucho, con D.N.I. 13.054.075-B, licencia de ampliación de actividad de Bar a Bar Restaurante “El Cruce” sito en Paraje de Santa Bárbara de Durón, conforme a Proyecto visado en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Guadalajara en fecha 16 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Noci-

vas y Peligrosas, se inicia un periodo de información pública de diez días desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones por los interesados.

El expediente podrá ser consultado en este Ayuntamiento, a los efectos oportunos, los lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas.

En Durón a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Javier Colmenero.

5644

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de 29 de octubre de 2009, se han aprobado las Bases y la Convocatoria que han de regir la contratación de cinco personas, dentro del programa Acción Local y Autonómica para el Empleo.

#### PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes Bases la contratación de cinco personas, mediante concurso libre, en régimen laboral de duración determinada, mediante contrato de trabajo por obra o servicio, con el siguiente detalle, según proyectos:

3 operarios de servicios múltiples para el proyecto “Acondicionamiento de zonas verdes I” durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa; 1 operario de servicios múltiples para el proyecto “Areas verdes y espacios públicos”, durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa; 1 operario de servicios múltiples para el proyecto “Medio Ambiente y municipio”, durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

Las tareas asignadas a estos puestos son trabajos consistentes en el desarrollo de las actividades programadas, bajo supervisión.

Al presente concurso le será de aplicación lo previsto en la circular de 27 de marzo de 1987 de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, Orden de 08/01/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha 2009, Ley Orgánica 11/85 de 2 de abril y Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es la siguiente: contrato de obra o servicio durante un período de tres meses, no prorrogable, a jornada completa.

Se establecerá un período de prueba de un mes.

#### **TERCERA. Retribuciones**

La retribución salarial mensual bruta (incluida prorrateada) para este puesto de trabajo ascenderá a la cantidad de 795,89 €.

#### **CUARTA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener menos de sesenta y cinco años y más de veinticinco años, salvo el caso de que los/as candidatos/as tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. (Base 11.5.a) de la Orden de 08/01/2009).

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto de trabajo.

c) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Estar desempleado/a y figurar inscrito/a como demandante de empleo en alguna Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con plena disponibilidad, tanto en el momento de la selección como en la posterior contratación. (Base 11.1 y 2 de la Orden de 08/01/2009) Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente (Base 12 de la Orden de 08/01/2009).

e) En ningún caso, podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros/as demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir o se presentara informe favorable de los Servicios Sociales Básicos. En este caso se requiere la aprobación de la Comisión Local de Selección, debiendo constar esta circunstancia reflejada en el acta de selección (Base 11.5.b) de la Orden de 08/01/2009)

f) Asimismo no podrá participar en este Programa de Acción Local y Autonómica para el Empleo con las Entidades Locales, quienes ya hubieran participado en el Plan Integrado de Empleo o en las Acciones Especiales de Empleo aprobadas durante el año 2008, salvo que no existan otros trabajadores que cumplan los requisitos o por causas justificadas valoradas por la Comisión de Selección (Base 11.5.c) de la Orden de 08/01/2009).

#### **QUINTA. Forma y Plazo de presentación de Instancias**

1º. Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases para la plaza, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alovera, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo I de la presente Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada

de este Ayuntamiento desde el día siguiente de publicación de este anuncio hasta el 20 de noviembre de 2009, a las 14,00 horas.

2º. En la instancia los interesados harán constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán según lo señalado en la Base séptima 2º de las Bases de la presente Convocatoria, acompañando la documentación que los justifiquen.

3º. Los interesados propuestos por el SEPECAM deberán personarse en las oficinas municipales y rellenar la instancia, si es que están interesados, en el plazo indicado, haciendo constar los méritos que reúnen de aquellos que puntuarán según lo señalado en la Base séptima 2º de las presentes Bases, acompañando la documentación que los justifiquen.

#### **SEXTA. Comisión Local de Selección.**

La Comisión Local de Selección estará formada por un Presidente, un Secretario y 3 vocales designados por el Ayuntamiento.

Los sindicatos más representativos en el ámbito regional serán invitados a participar en el seguimiento de la selección de los/as trabajadores/as accediendo a la información de los criterios de selección y de las personas nombradas por la Comisión de Selección. Igualmente, participarán en el seguimiento de desarrollo de los proyectos (Base 20.5 de la Orden de 08/01/2009).

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la Convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente Convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración de las pruebas selectivas, y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado de las mismas.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en la Plaza Mayor 1 de Alovera. (Ayuntamiento de Alovera).

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

### SÉPTIMA. Sistemas de Selección. Desarrollo del Proceso.

1º. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Local de Selección convocada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alovera.

2º. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un Concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

Tendrán preferencia sobre los demás y por el siguiente orden:

A) Las mujeres víctimas de violencia de género quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de la selección, aunque sí deberán estar inscritas en el momento de la contratación. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente (Base 12 de la Orden de 08/01/2009)

B) Quienes cuenten con una discapacidad. Este requisito se acreditará mediante informe del Organismo Público competente que lo acredite.

C) Quienes hayan quedado en desempleo a partir del 1 de agosto de 2007, siempre que el último empleo anterior a esta fecha, no hubiera sido en el Plan Integrado de Empleo o en el Programa de Acciones Especiales de Empleo.

D) Aquellos aspirantes que sean propuestos por los Servicios Sociales Básicos

En segundo lugar se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

#### 1. Empadronamiento.

- a) En la localidad: .....2 puntos.
- b) En localidades limítrofes a Alovera pertenecientes a Castilla-la Mancha: .....1 punto.
- c) Resto de localidades: .....0 puntos.

Este mérito se acreditará mediante justificante de empadronamiento.

#### 2. Situación socio laboral.

- a) Sin prestación y sin subsidio y con cargas familiares: .....6 puntos.
- b) Sin prestación y sin subsidio y sin cargas familiares: .....5 puntos.
- c) Con subsidio y con cargas familiares: .....4 puntos.
- d) Con subsidio y sin cargas familiares: .....3 puntos.
- d) Con prestación y con cargas familiares: .....2 puntos.
- e) Con prestación y sin cargas familiares: .....1 punto.

Este mérito se acreditará mediante documento emitido por el Servicio de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (SEPECAM), en el que se haga constar la condición de demandante de empleo, no para mejora de empleo, y fecha de inscripción.

Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador que se contrata, hijos menores de veintiséis años que no tengan rentas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes (Base 11 de la Orden de 08/01/09). Este mérito se acreditará documentalmente mediante fotocopia del Libro de Familia o documento oficial que acredite tal circunstancia.

En caso de igualdad en la puntuación el desempate se dirimirá otorgando la preferencia a aquél aspirante de mayor edad.

### OCTAVA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión Local de Selección hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Cuando los aspirantes no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden

de puntuación en el caso de producirse bajas de los contratados en esta convocatoria. A tal fin, la Comisión Local de Selección establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Los aspirantes de otros países comunitarios deberán acreditar además, los requisitos a que se refiere la ley 17/ 1.993 de 23 de Diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

### NOVENA. Incidencias

Las presentes Bases y Convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la Convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. (Artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Alovera, 2 de noviembre de 2009. El Alcalde.- David Atienza Guerra

## ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA  
ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO 2009 (ORDEN 08-01-2009 DE  
LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO)**

**SOLICITANTE**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> |  |
| <b>DNI</b>                |  |
| <b>TELÉFONO</b>           |  |
| <b>DOMICILIO</b>          |  |

PROYECTO EN EL QUE SOLICITO PARTICIPAR (marcar con una x)

- Acondicionamiento de zonas verdes I  
 Áreas verdes y espacios públicos  
 Medio Ambiente y Municipio

DECLARO que conozco los requisitos exigidos para participar en la Selección de Acción Local y Autónoma para el Empleo solicitado por el Ayuntamiento de Alovera.

DECLARO que son ciertos los siguientes datos:

1. Cobro de ayudas (marcar con una x la ayuda que está cobrando)

- Prestación por desempleo  
 Subsidio por desempleo  
 Renta Activa de Inserción (RAI)  
 Otras (indicar cual) .....  
 NINGUNA

2. Haber sido contratado en el Plan Integrado de Empleo 2008 o Acciones Especiales de Empleo 2008 o en Acción Local y Autónoma para el Empleo 2009 en algún municipio de C-LM (marcar con una x)

- SI  
 NO

3. Estar desempleado inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPECAM)

- SI  
 NO

DECLARO así mismo conocer que la falsedad de estos datos supone la exclusión automática del proceso de selección.

ME COMPROMETO a comunicar al Ayuntamiento cualquier variación que se produzca en estos datos antes del 24 de noviembre de 2009.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (ORIGINAL Y COPIA)

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEO  
 FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA SI SE TIENEN HIJOS MENORES DE 26 AÑOS  
 JUSTIFICANTE DE EMPADRONAMIENTO  
 FOTOCOPIA DE LA ULTIMA NOMINA DE LA EMPRESA DEL HIJO, SI ES MAYOR DE 18 AÑOS Y MENOR DE 26 AÑOS  
 SI SE TIENE UNA DISCAPACIDAD, HIJOS MAYORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD, MENORES EN ACOGIDA O PERSONAS DEPENDIENTES, FOTOCOPIA DEL INFORME DEL ORGANISMO PUBLICO COMPETENTE QUE LO ACREDITE  
 SI SE TIENE UNA DISCAPACIDAD, CERTIFICADO ACREDITATIVO DE QUE SE PUEDE EJERCER EL TRABAJO QUE SE SOLICITA  
 FOTOCOPIA DEL PERMISO DE TRABAJO, PARA INMIGRANTES.

Alovera, de de 2009

Firmado:.....

5557

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido e ignorando el lugar de notificación se hace pública la resolución por la cual se procede a la baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de D. Gerardo Mateo Timón. La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía 582/2009 de fecha veinte de octubre de dos mil nueve se transcribe textualmente:

“En relación con el expediente de baja por inscripción indebida 03/09 de D. Gerardo Mateo Timón, y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado reglamento. A la vista del informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve:

#### RESUELVO

PUNTO UNICO: Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de D. Gerardo Mateo Timón, con fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Guadalajara, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta alcaldía en el plazo de un mes.

En Alovera, a 22 de octubre de 2009.—El Alcalde, David Atienza Guerra.

5577

No habiendo sido posible la notificación personal de la resolución, por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), se hace público conforme al mencionado artículo, la parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía No. 520/2009 de fecha diez de septiembre de dos mil nueve, ha dispuesto:

“Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es Enrique Murcia Tarifa, con domicilio en C/ Coruña, 6 BDA - Cuatro Santos, Cartagena (Murcia) y con la siguiente descripción: Turismo OPEL ASTRA 1.4 GLS, con matrícula MU-2596-AW, permanece estacionado en Calle Picos de Europa de Alovera (Guadalajara), con signos evidentes de abandono.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación

de Vehículos a Motor y seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de QUINCE DÍAS, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros como responsable de una infracción grave (Art.34.3b) y 35.1 b) de la presente Ley 10/1998).

Igualmente, se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de este Ayuntamiento para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).”

Alovera, a 26 de octubre de 2009. — El Alcalde, David Atienza Guerra.

5532

#### Ayuntamiento de Hueva

#### ANUNCIO

Con fecha 23-10-2009, la Alcaldía ha dictado la Resolución que literalmente se transcribe:

“Vista la relación de aprobados a propuesta del Tribunal en relación, con el proceso selectivo mediante Concurso-Oposición para la provisión de plaza de Bibliotecario en régimen de personal laboral temporal, correspondiente a la oferta de empleo público, convocatoria publicada en el B.O.P. nº54 de 19 de junio de 2009, y de conformidad con lo provisto en la base octava de dicho proceso selectivo, visto escrito de renuncia presentado por D. Diego Francisco Qumes Santos, con D.N.I. 71262649-R

#### RESUELVO:

Nombrar personal laboral temporal como bibliotecario, en el marco del programa de ayudas para contratación de bibliotecario por entidades locales de Castilla-La Mancha, establecidas en la Orden 23-06-2008, de la Consejería de Cultura a

*-Dª Adela María Pascual Sánchez provista de D.N.I. N°3111274-H*

Debiendo formalizar el contrato laboral correspondiente en el plazo de 5 días, a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia”.

La Alcaldesa, Mª Carmen Higuera Paramio.

5478

**Ayuntamiento de Tordelrábano****ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 22 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza a GU-10.890, cuyo titular es el Ayuntamiento de Tordelrábano (Guadalajara), con una superficie de 577 hectáreas, cuyo aprovechamiento principal será la caza mayor y menor, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Tordelrábano.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría

**2. Objeto del contrato.**

a) *Descripción del objeto*: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza GU-10.890

b) *Duración del contrato*: seis años

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Abierto

**4. Presupuesto base de licitación.**

*Importe total*: 6.000,00 euros anuales.

**5. Obtención de documentación e información.**

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Tordelrábano

b) *Domicilio*: C/ Real, 23

c) *Localidad y código postal*: 19277 Tordelrábano

d) *Teléfono*: 949 393 937

e) *Telefax*: 949 393 928

**6. Requisitos específicos del contratista**: Los del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7. Criterios de Valoración de las Ofertas**: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

**9. Presentación de las ofertas.**

a) *Fecha límite de presentación*: Ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio

b) *Documentación a presentar*: Los del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1ª *Entidad*: Ayuntamiento de Tordelrábano.

2ª *Domicilio*: C/ Real, 23

3ª *Localidad y código postal*: 19077 Tordelrábano

4ª *Fecha*: Primer jueves hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

5ª *Hora*: 17:00 horas

**9. Gastos de anuncios**: A cargo del adjudicatario.

**10.-Garantía Definitiva**: 5% del importe de adjudicación (referida a la suma de las seis anualidades o temporadas cinegéticas)

**11.-Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos**: Página web de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y Secretaría del Ayuntamiento de Tordelrábano.

**12.-Modelo Oferta Económica:**

D....., con domicilio a efectos de notificaciones en c/....., n° ..... con [CIF/NIF] n.º .....en nombre [propio o en representación de como acreditado por .....] enterado del expediente por el que el Ayuntamiento de Tordelrábano (Guadalajara) desea arrendar el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza n° GU-10.890, bien patrimonial de titularidad municipal, con una superficie de 577 hectáreas, sito en este término municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de n.º ....., de fecha , y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 49 de la LCSP, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros anual.

En .....a.....de.....de 20.....

Firma del candidato,

Fdo.:

En Tordelrábano, a 22 de octubre de 2009.-El Alcalde, José Damián Chicharro Ranz.

5576

**Ayuntamiento de Miralrío****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2009 acordó aprobar con carácter inicial el Presupuesto económico de la Corporación para el ejercicio 2009, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, suponiendo los interesados de plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, para estudio de expediente y presentación de reclamaciones en su caso.

Si transcurrido el plazo expresado anteriormente, no se hubieran presentado reclamaciones al respecto, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En el supuesto de que durante dicho plazo que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín oficial no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Miralrío, a 27 de octubre de 2009.—El Alcalde, Francisco Sanz Raso

5540

### Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas

#### EDICTO APROBACION PROVISIONAL

El Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, adoptó el Acuerdo provisional de establecimiento de la siguiente Ordenanza Fiscal:

*-Tasa por la Recogida de Setas y Hongos, excepto Trufas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la secretaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, haciéndose constar que en caso de no formularse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Peralejos de las Truchas a 22 de julio de 2009.—El Alcalde, Julián Megino Moreno.

5578

### Ayuntamiento de Illana

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Illana, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, acordó la imposición de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Illana, a 23 de octubre de 2009.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

5579

#### NOTIFICACION

El Pleno del Ayuntamiento de Illana, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“4.-PROCEDIMIENTO DE DESHAUCIO ADMINISTRATIVO DE LA FINCA SITA EN CALLE PÓSITO N°2.

“Considerando que por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2009, se ha procedido a iniciar el expediente de desahucio administrativo de la finca de la Corporación Local, sita en la calle Pósito n° 2, inventariado con el número 1-1-0006 del epígrafe 1°, ya que se encontraban en una de las circunstancias enumeradas en el Informe de Secretaría.

No habiéndose presentado alegación alguna en este Ayuntamiento, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión

#### ACUERDA

**Primero.** Aprobar el desahucio administrativo del bien inmueble descrito anteriormente, que actualmente está ocupado por D<sup>a</sup> María del Carmen Sevilla del Moral, tal y como se desprende del contrato de arrendamiento celebrado el 18 de enero de 2007 entre el particular y la Entidad Local.

**Segundo.** Notificar al interesado la aprobación del desahucio administrativo, advirtiéndole que tiene un plazo de cinco meses, a contar desde la notificación, para desalojar la finca.

**Tercero.** El plazo máximo para desalojar, en cumplimiento del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, será de cinco meses.

**Cuarto.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.”

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito.

Potestativamente, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito. En éste último caso, no se podrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente el Recurso de Reposición, o haya sido desestimado presuntamente. Conforme a lo establecido en la Ley, la simple interposición de los recur-

sos, no suspenderá por sí sola, la eficacia de los actos impugnados.

En Illana, a 23 de octubre de 2009.—La Secretaria, María de Gádor Matilla Vaca.

5558

### **Ayuntamiento de Gajanejos**

#### **ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2009, el expediente n° 1/2009 de Modificación de Créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito. Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Gajanejos, a 26 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Verónica Castillo García.

5541

### **Ayuntamiento de Valdeaveruelo**

#### **ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2009, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Conforme establece el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo en su artículo 17, se abre un período de información pública de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso que expirado el plazo de exposición pública no se haya presentado reclamación alguna el acuerdo plenario de carácter provisional se elevará automáticamente a la categoría de definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Valdeaveruelo a 28 de octubre de dos mil nueve.—El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

5542

La Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, junto con el informe sobre la misma de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestos al público en la Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento durante quince días hábiles contados a partir de esta publicación. Durante dicho plazo y ocho días hábiles más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas sobre los mismos.

En Valdeaveruelo a veintiocho de octubre de dos mil nueve.—El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

5650

### **Ayuntamiento de Romanillos de Atienza**

#### **ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Romanillos de Atienza, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Rodaje y Arrastre de Vehículos que no se encuentren gravados con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Romanillos de Atienza, a 29 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Angela de la Iglesia García.

5651

El Pleno del Ayuntamiento de Romanillos de Atienza, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre del presente, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Romanillos de Atienza, a 29 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Angela de la Iglesia García.

5627

### Ayuntamiento de Fontanar

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA: APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2009

**I.- Objeto del anuncio:** El Presupuesto y la Plantilla del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, aprobados inicialmente por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública durante el cual quedan expuestos los respectivos expedientes para su consulta. En el mismo periodo, los interesados podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo a los motivos legalmente establecidos, por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Fontanar, todo ello de conformidad con el artículo 170 de la Ley antes citada.

**II.- Plazo:** quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

**III.- Lugar y horario de exhibición del expediente:** oficinas municipales provisionales en Plaza de San Matías nº 3-4, 1ª planta en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Fontanar, a 30 de octubre de 2009.— La Alcaldesa, Yolanda Tieso de Andrés

5580

### Ayuntamiento de Atienza

#### ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en "Construcción de nuevo depósito de 50 m3 en el Barrio de Madrigal" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Atienza

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría  
c) Número de expediente: 02/09

d) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante*  
www.dguadalajara.es

#### 2. Objeto del contrato.

b) *Descripción:* Construcción de nuevo depósito de 50 m3 en el Barrio de Madrigal.

#### 3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* negociado sin publicidad

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 90.296,02 euros. IVA 14.447,36. Importe total 104.743,38 euros.

#### 5. Adjudicación.

a) *Fecha:* 21 septiembre de 2009

b) *Contratista:* Construcciones Manuel de Agueda e Hijos S.L

c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 90.296,02 euros. IVA 14.447,36 Importe total 104.743,38 euros.

En Atienza, a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo.

5637

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base novena de las bases para la provisión en propiedad de plaza de técnico de gestión, grupo A2, y una vez terminada la calificación de los actuantes se procede a hacer publica la relación de aspirantes aprobados con expresión de nombre, D.N.I y puntuación obtenida, por orden de puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### ASPIRANTES APROBADOS.

*Apellidos Nombre:* Fernández Fernández, Álvaro  
*DNI:* 08.973.653-L

*Puntuacion fase concurso:* 6.96 puntos

*Puntuacion fase oposicion:* 9.6 puntos

*Puntuacion total:* 16.56 puntos

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la base segunda c) o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Quienes aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia o, en su caso, aportar una certificación

expedida en tal sentido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Certificado medico que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Villanueva de la Torre, 27 de octubre de 2009.— La Secretario del Tribunal, Marta Navarro Ortega.

5639

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2009 se ha acordado aprobar y autorizar el proyecto de Alimentadores en M.T. 20 KV Sectores 5-8-9-10 de Cabanillas del Campo en los términos que se recogen en los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en cumplimiento de los artículos 111 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 160 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cabanillas del Campo, a 26 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

5642

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2009 se ha

acordado aprobar el proyecto de proyecto de obras de urbanización y estudio de seguridad y salud del sistema general de saneamiento “Colector A” en los términos que se recogen en los informes de los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en cumplimiento de los artículos 111 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 160 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cabanillas del Campo, a 26 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

5640

Por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-21 del Plan de Ordenación Municipal y con la finalidad de complementar y desarrollar las previsiones del convenio urbanístico suscrito, lo que se publica a los efectos de los artículos 42.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y 157.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle que afecta a la UA-21 del Plan de Ordenación Municipal con la finalidad de complementar y desarrollar las previsiones del convenio urbanístico suscrito, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como las Normas urbanísticas del Estudio de Detalle aprobado. Adicionalmente se publicará el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

TERCERO. A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Estudio de Detalle en el Ayuntamiento y en Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”

La parte dispositiva del mismo que complementa las determinaciones de la Ordenanza 8 del Plan de Ordenación Municipal “Terciario - Comercial” establece:

- Definición de alineaciones y ordenación de volúmenes de la parcela afectada. Fijando un Grado 2º \* con una ocupación máxima del 70 % y una parcela mínima de 5.000 m2.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cabanillas del Campo, a 26 de octubre de 2009.—  
El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

5643

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de octubre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“TERCERO. Aprobar el proyecto de ocupación directa de la parcela 31 del polígono 1 del catastro de rústica en el que se ubica el Sistema General de Infraestructuras SGI-4 del Plan de Ordenación Municipal de Cabanillas del Campo, con el objeto de construir el Depósito de agua 1 de acuerdo con la siguiente relación de terrenos y propietario afectado, aprovechamientos urbanísticos correspondientes y ámbito de actuación donde se harán efectivos tales derechos:

*Parc: 31*

*Titular: Luis Marcial López Olalla*

*Superficie: 2.000 m2*

*Aprovechamiento: 400 u.a.*

*Polígono: SR-11*

CUARTO. Aprobar el proyecto de ocupación directa de las parcelas 79 (parte), 5033 (parte), 5021 (parte), 5048 (parte) y 5020 (parte) del polígono 1 del catastro de rústica en el que se ubica el Sistema General de Infraestructuras SGI-1 del Plan de Ordenación Municipal de Cabanillas del Campo, con el objeto de construir el Depósito de agua 2 de acuerdo con la siguiente relación de terrenos y propietarios afectados, aprovechamientos urbanísticos correspondientes y ámbito de actuación donde se harán efectivos tales derechos:

| Parc            | Titular                              | Superficie | Aprovechamiento | Polígono |
|-----------------|--------------------------------------|------------|-----------------|----------|
| 79 (en parte)   | Ayuntamiento de Cabanillas del Campo | 5.278 m2   | 2.111,20 u.a.   | SR-4     |
| 5033 (en parte) | Herederos de Bernardo Rhodes Ines    | 25 m2      | 10 u.a.         | SR-4     |
| 5021(en parte)  | Julia Gil Torija                     | 2.090 m2   | 836 u.a.        | SR-4     |
| 5048 (en parte) | Thecam Ingenier, S.L.                | 1.716 m2   | 686,40 u.a.     | SR-4     |
| 5020 (en parte) | Thecam Ingenier, S.L.                | 891 m2     | 356,40 u.a.     | SR-4     |

Estos datos son los reflejados en el Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Residencial SR-4 del Plan de Ordenación Municipal de Cabanillas del Campo, actualmente en tramitación, será el propio documento de proyecto de reparcelación el que reconozca y determine los aprovechamientos correspondientes totales de cada parcela de origen y propietario.

En el supuesto de aprobación previa del expediente de proyecto de reparcelación del Sector Residencial SR-4 el expediente de ocupación directa de las parcelas afectadas por el Sistema General SGI-1 quedará sin efecto.

QUINTO: Publicar la relación de los terrenos y propietarios afectados, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a éstos y de los ámbitos

de actuación en las que deben hacerse efectivos, mediante la inserción de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Boletín Oficial de la Provincia, uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO: Notificar personalmente a los propietarios con al menos un mes de antelación de la ocupación prevista.

SÉPTIMO: Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos deriven de este acuerdo..»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refun-

dido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, para general conocimiento y en particular de las personas que se relacionan, así como para aquellas que resulten desconocidas e inciertas y que pudieran estar incluidas en el ámbito del polígono, surtiendo la presente publicación los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza del Pueblo s/n, de lunes a viernes en horario de atención al público, durante el plazo de un mes a partir de la publicación o notificación del acuerdo que se traslada, en donde podrá consultarlo y presentar cuantas alegaciones tenga por conveniente en defensa de sus derechos.

Asimismo se les requiere para que en el mismo plazo aporten los títulos justificativos de su titularidad acompañados de certificación registral, en caso que la finca conste inscrita.

En Cabanillas del Campo, a 26 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

5612

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público los expedientes sobre los acuerdos de aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

- *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de los terrenos de uso público.*

- *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada o paso de carruajes.*

- *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local mediante instalación de cajeros automáticos.*

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 de la citada ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las siguientes normas:

- *Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:* treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- *Oficina de presentación:* el Ayuntamiento.

- *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Cabanillas del Campo, a 25 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

5613

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por el que se aprueba la Ley Reguladora de bases del régimen Local, se halla expuesto al público el expediente sobre el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de del uso y señalización de vados y reserva de estacionamiento.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 49 de la citada ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las siguientes normas:

- *Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:* treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- *Oficina de presentación:* el Ayuntamiento.

- *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Cabanillas del Campo, a 26 de octubre de 2009.— El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

5636

## Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

### CONTRATACION

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de octubre de 2009, han sido aprobados el proyecto técnico y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento para la adjudicación de las obras de construcción de dos nuevos colectores en los barrios de Vallehermoso y San Lorenzo en Azuqueca de Henares, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad Adjudicataria.

a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local, Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación (Secretaría General).

#### 2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto:* Obras de Construcción de Dos Nuevos Colectores en los Barrios de Vallehermoso y San Lorenzo en Azuqueca de Henares.

b) *Lugar de ejecución:* Azuqueca de Henares.

c) *Plazo de ejecución:* cinco meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) *Tramitación:* ordinaria.

b) *Procedimiento:* abierto.

c) *Forma:* Para la determinación de la oferta más ventajosa, se establecen varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 700.000 Euros (setecientos mil euros). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 603.448,28 Euros

(seiscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 96.551,72 Euros (noventa y seis mil quinientos cincuenta y un euros con setenta y dos céntimos).

El precio tiene carácter de único y preceptivo, sin que sea admisible licitación al alza o a la baja por lo que quedarán desechadas las ofertas económicas que lo mejoren o lo minoren.

**5. Garantía provisional:** no se requiere.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación de 9:00 a 14:00 horas.

b) *Domicilio:* Plaza Constitución, 1

c) *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200

d) *Teléfono:* 949 34 80 32.

e) *Fax:* 949 88 38 54.

f) *Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.

g) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Clasificación del contratista:**

GRUPO SUBGRUPO CATEGORÍA

E 1 d

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

Presentación de las ofertas.

a) *Fecha límite de presentación:* Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles excepto sábados.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200

**9. Apertura de las ofertas.**

1. *Entidad:* Mesa de Contratación.

2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, 1.

3. *Localidad:* Azuqueca de Henares

4. *Fecha:* El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

5. *Hora:* 10.00 horas.

**10. Bastanteo de poderes:** hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

**11. Gastos de anuncios:** a cargo del adjudicatario (hasta 300 Euros).

**12. Página web:** www.azuqueca.es. (Perfil del Contratante).

En Azuqueca de Henares, a 28 de octubre de 2009.—  
El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

5635

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de noviembre de 2009, ha sido aprobado el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento para la adjudicación de las obras de “ Construcción de una pista de atletismo, graderío y vestuario”, cuyo contenido es el siguiente:

**1. Entidad Adjudicataria.**

a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local, Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Contratación (Secretaría General).

**2. Objeto del contrato.**

a) *Descripción del objeto:* Obras de construcción de una pista de atletismo, graderío y vestuario.

b) *Plazo de ejecución:* 10 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) *Tramitación:* urgente.

b) *Procedimiento:* abierto

c) *Forma:* Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se establecen varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación.** El precio del presente contrato asciende a la cuantía de 779.997,85 Euros Iva Incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor de 672.411,94 Euros de y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 107.585,91 Euros.

El precio tiene carácter de único y preceptivo, sin que sea admisible licitación al alza o a la baja por lo que quedarán desechadas las ofertas económicas que lo mejoren o lo minoren.

**5. Garantía provisional:** no se requiere.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) *Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación de 9:00 a 14:00 horas.

b) *Domicilio:* Plaza Constitución, 1

c) *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200

d) *Teléfono:* 949 34 80 32

e) *Fax:* 949 263490

f) *Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.

g) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7. Clasificación del contratista:**

GRUPO: C

SUBGRUPO: 2

CATEGORÍA: e)

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**Presentación de las ofertas.

a) *Fecha límite de presentación:* Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar:* La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles excepto sábados.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200

**9. Apertura de las ofertas.**

1. *Entidad:* Mesa de Contratación.

2. *Domicilio:* Plaza. de la Constitución, 1

3. *Localidad:* Azuqueca de Henares

4. *Fecha:* El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

5. *Hora:* 10.00 horas.

**10. Bastanteo de poderes:** hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

**11. Gastos de anuncios:** a cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

**12. Página web:** www.Azuqueca.es.(perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares, a 2 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

5596

**Ayuntamiento de Málaga del Fresno****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de suplementos de créditos núm. 1/2009, que modifica el vigente presupuesto municipal, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 120, de fecha 07/10/2009, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que constan a continuación:

**Suplementos de crédito**

| Partida | Denominación                         | Crédi. inicial | Suplement. |
|---------|--------------------------------------|----------------|------------|
| 1.21000 | Mantenimiento de zonas verdes        | 300,00         | 2.000,00   |
| 1.21201 | Reparación bomba de agua             | 4.000,00       | 4.000,00   |
| 4.22103 | Suministro energía eléctrica colegio | 343,10         | 3.000,00   |
| 4.22109 | Suministro alumbrado público         | 3.895,72       | 5.000,00   |
| 4.22607 | Festejos populares                   | 6.000,00       | 15.000,00  |
| 5.61000 | Mejora caminos rurales               | 1.000,00       | 12.000,00  |
| TOTAL   |                                      |                | 41.000,00  |

Dichos gastos se financiarán con cargo a anulaciones o bajas de créditos en partidas de gastos y a remanente líquido de tesorería procedente de 2008, según el siguiente detalle:

**Fuente de Financiación: Bajas o anulación de créditos en partidas de gasto.**

| Partida | Denominación                       | Consignac. | Importe baja. |
|---------|------------------------------------|------------|---------------|
| 4.60002 | Dotación mobiliario parque público | 12.000,00  | 12.000,00     |

**Fuente de Financiación: Remanente líquido de Tesorería**

| Partida | Denominación                   | Importe   |
|---------|--------------------------------|-----------|
| 87001   | Remanente líquido de Tesorería | 29.000,00 |

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga del Fresno, a 30 de octubre de 2009.— El Alcalde-Presidente, Luís Camino Jiménez.

5597

## Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

### ANUNCIO SELECCIÓN DE PERSONAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de auxiliar de servicios generales vacantes en la plantilla de la Residencia de Ancianos “Virgen de la Luz”, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el examen, del tenor literal siguiente:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIARES SERVICIOS GENERALES

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

##### Relación de aspirantes admitidos:

- 1) PEDRO GONZÁLEZ MANZANAS
- 2) MARÍA JOSÉ PERALES RODRÍGUEZ
- 3) CARMEN RUIZ GONZÁLEZ
- 4) MARIO PATARRO DEL OLMO

- 5) ANA ISABEL CÁMARA GARRIDO
- 6) GUSTAVO PAJARES LÓPEZ
- 7) MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALENCIANO
- 8) MACARENA DE TORO PORTELA
- 9) MARÍA DE TORO PORTELA
- 10) CARLOS MARTÍNEZ BALDOMINOS
- 11) MARIA PILAR BALLESTEROS FUENTES

##### Relación de aspirantes excluidos:

- 1) ROSA RUÍZ GONZÁLEZ
- 2) RAQUEL JURADO GALÁN
- 3) ANA BELÉN FERNÁNDEZ LEAL
- 4) PAOLA ANDREA ABARCA GUAJARDO
- 5) ARMANDO FRANCISCO SÁNCHEZ BARCO

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. José María Antón Basalo.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Marta Viejo Espada.
- Vocal: D. José Lázaro Lapeña.
- Suplente: D. Jesús Peinado Cros.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Gloria Zapata Simón.
- Suplente: D. Alfonso Otero Trejo.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Delfina Coria Arreola.
- Suplente: D<sup>a</sup>. María Socorro Juárez Servin.
- Vocal y Secretario: D<sup>a</sup>. María José Palancar Ruiz.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Iciar Cisneros de los Ríos.

TERCERO. La realización del examen tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2009, a las 16:00 horas, en el edificio de Protección Civil sito en la calle Ntro. Padre Jesús n° 25, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa (DNI. NIE, etc).

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gua-

dalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almonacid de Zorita, a 22 de octubre de 2009.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

5598

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de tres plazas plaza de auxiliar de clínica vacantes en la plantilla de la Residencia de Ancianos “Virgen de la Luz”, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el examen, del tenor literal siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIARES DE CLÍNICA**

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**Relación de aspirantes admitidos:**

- 1) YOLANDA GARCÍA SANTISTEBAN (Promoción interna)
- 2) MARÍA DEL PILAR LÓPEZ LÓPEZ DE IROA
- 3) ESTELA HIDALGO PÉREZ
- 4) MANUELA AVRAM
- 5) MARIA TERESA PIMENTEL SERRANO

**Relación de aspirantes excluidos:**

- 1) MÓNICA GARCÍA SANTISTEBAN

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. José María Antón Basalo.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Marta Viejo Espada.
- Vocal: D. José Lázaro Lapeña.
- Suplente: D. Jesús Peinado Cros.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Laura Iñigo Castillo.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Hernández.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Delfina Coria Arreola.
- Suplente: D<sup>a</sup>. María Socorro Juárez Servin.
- Vocal y Secretario: D<sup>a</sup>. María José Palancar Ruiz.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Iciar Cisneros de los Ríos.

TERCERO. La realización del examen tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2009, a las 16:00 horas, en el edificio de Protección Civil sito en la calle Ntro. Padre Jesús n° 25, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa (DNI. NIE, etc.

CUARTO.- Se procede a la subsanación del error de la segunda parte del ejercicio que consistirá en lugar de cuatro preguntas, en tres preguntas en treinta minutos.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almonacid de Zorita, a 22 de octubre de 2009.— El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

5599

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de tres plazas plaza de gerocultor vacantes en la plantilla de la Residencia de Ancianos "Virgen de la Luz", así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el examen, del tenor literal siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO  
LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS GEROCULTORES**

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**Relación de aspirantes admitidos:**

- 1) PILAR RUIZ PÉREZ (Promoción interna)
- 2) MARÍA ISABEL JIMÉNEZ VILLALBA
- 3) ESTELA HIDALGO PÉREZ
- 4) ALFONSA LÓPEZ RUIZ
- 5) MILAGROS PERALES RODRÍGUEZ
- 6) MARIA TERESA PIMENTEL SERRANO

**Relación de aspirantes excluidos:**

- 1) RAQUEL JURADO GALÁN
- 2) CARMEN CECILA MIRANDA JARAMILLO
- 3) ANA ISABEL CÁMARA GARRIDO
- 4) CARMEN BONILLA GUTIÉRREZ

SEGUNDO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. José María Antón Basalo.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Marta Viejo Espada
- Vocal: D. José Lázaro Lapeña.
- Suplente: D. Jesús Peinado Cros.
- Vocal: D<sup>a</sup>. Pilar Herrero Sánchez
- Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Díaz Trillo
- Vocal: D<sup>a</sup>. Delfina Coria Arreola.
- Suplente: D<sup>a</sup>. María Socorro Juárez Servin.
- Vocal y Secretario: D<sup>a</sup>. María José Palancar Ruiz.
- Suplente: D<sup>a</sup>. Iciar Cisneros de los Ríos.

TERCERO. La realización del examen tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2009, a las 16:00 horas, en el edificio de Protección Civil sito en la calle Ntro. Padre Jesús n° 25, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa (DNI. NIE, etc).

CUARTO.- Se procede a la subsanación del error de la primera parte del ejercicio que serán setenta preguntas en lugar de sesenta y de la segunda parte del ejercicio que consistirá en lugar de cuatro preguntas, en tres preguntas en treinta minutos.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almonacid de Zorita, a 22 de octubre de 2009.—  
El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

5600

**ANUNCIO EXPOSICIÓN PÚBLICA**

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó la aprobación inicial de la modificación Ordenanza reguladora de las bases de ayudas de estudios, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid de Zorita, a 30 de octubre de 2009. El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

5601

### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- *Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.*
- *Tasa por la asistencia y estancia en la Residencia de Ancianos "Virgen de la Luz".*
- *Impuesto de Bienes Inmuebles.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid de Zorita, a 30 de octubre de 2009. El Alcalde, Gabriel A. Ruiz del Olmo.

5584

### Entidad Local Menor de Chera

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto

General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

| Cap.                      | Ingresos                                | Euros     |
|---------------------------|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes |   |           |
| 1                         | Impuestos Directos. ....                | 0,00      |
| 2                         | Impuestos Indirectos. ....              | 7.500,00  |
| 3                         | Tasas y otros ingresos. ....            | 3.630,00  |
| 4                         | Transferencias Corrientes. ....         | 2.100,00  |
| 5                         | Ingresos Patrimoniales. ....            | 4.800,20  |
| B) Operaciones de capital |   |           |
| 6                         | Enajenación de Inversiones Reales. .... | 0,00      |
| 7                         | Transferencias de Capital. ....         | 25.000,00 |
| 8                         | Activos Financieros. ....               | 0,00      |
| 9                         | Pasivos Financieros. ....               | 0,00      |
|                           | Total ingresos. ....                    | 43.030,20 |

| Cap.                      | Gastos  | Euros     |
|---------------------------|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes |   |           |
| 1                         | Gastos de Personal. ....                      | 3.130,00  |
| 2                         | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. .... | 14.900,20 |
| 3                         | Gastos Financieros. ....                      | 0,00      |
| 4                         | Transferencias Corrientes. ....               | 0,00      |
| B) Operaciones de capital |   |           |
| 6                         | Inversiones Reales. ....                      | 25.000,00 |
| 7                         | Transferencias de Capital. ....               | 0,00      |
| 8                         | Activos Financieros. ....                     | 0,00      |
| 9                         | Pasivos Financieros. ....                     | 0,00      |
|                           | Total gastos. ....                            | 43.030,20 |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

#### Personal Funcionario:

- *Denominación de la Plaza.* Secretaría Intervención
- *Número de Puestos:* 1
- *Grupo:* B
- *Nivel:* 16

#### Personal Laboral:

Peones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Chera a 2 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Honorio Torres López.

5583

**Mancomunidad La Sexma del Pedregal****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS**

| Cap.                      | Ingresos                                | Euros      |
|---------------------------|---|------------|
| A) Operaciones corrientes |   |            |
| 1                         | Impuestos Directos. ....                | 0,00       |
| 2                         | Impuestos Indirectos. ....              | 0,00       |
| 3                         | Tasas y Otros Ingresos. ....            | 85.000,00  |
| 4                         | Transferencias Corrientes. ....         | 0,00       |
| 5                         | Ingresos Patrimoniales. ....            | 320,80     |
| B) Operaciones de capital |   |            |
| 6                         | Enajenación de Inversiones Reales. .... | 0,00       |
| 7                         | Transferencias de Capital. ....         | 30.000,00  |
| 8                         | Activos Financieros. ....               | 0,00       |
| 9                         | Pasivos Financieros. ....               | 0,00       |
|                           | Total ingresos. ....                    | 115.320,80 |

| Cap.                      | Gastos  | Euros      |
|---------------------------|---|------------|
| A) Operaciones corrientes |   |            |
| 1                         | Gastos de Personal. ....                      | 7.152,04   |
| 2                         | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. .... | 53.168,76  |
| 3                         | Gastos Financieros. ....                      | 0,00       |
| 4                         | Transferencias Corrientes. ....               | 6.000,00   |
| B) Operaciones de capital |   |            |
| 6                         | Inversiones Reales. ....                      | 30.000,00  |
| 7                         | Transferencias de Capital. ....               | 0,00       |
| 8                         | Activos Financieros. ....                     | 0,00       |
| 9                         | Pasivos Financieros. ....                     | 19.000     |
|                           | Total gastos. ....                            | 115.320,80 |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:**

-Denominación de la Plaza: Secretaria Intervención

-Número de Puestos: 1

-Grupo: B

-Nivel: 16

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autóno-

ma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Morenilla a 2 de septiembre de 2009.—El Presidente, Domingo Pérez Malo.

5506

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número dos de Guadalajara**

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0200561

01030

Nº Autos: demanda 0000555 /2009-J.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Ana Belén Tavira Sánchez

Demandado/s: Inhous Gestión, S.A.

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000555 /2009-J de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª Ana Belén Tavira Sánchez contra la empresa Inhous Gestión, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que, estimando parcialmente la demanda formulada por Dª Ana Belén Tavira Sánchez frente a la empresa Inhous Gestión, S.A., habiendo sido citado el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Inhous Gestión, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 8.402,17 €; importe sobre el que se aplicará el interés del art. 576.1 de la L.E. Civil.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa con exclusivo fundamento en el art. 33 del E.T.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 Euros en la cuenta abierta en el Banesto, Suc. 1050 de Calle Mayor nº 12 de Guadalajara, a nombre de este Juzgado con el nº 2178, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período

comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Banesto a nombre de este Juzgado, con el num. 2178 0000 60 05550, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inhous Gestión, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

5507

*N.I.G. 19130 44 4 2008 0201351*

*38500*

*N° Autos: demanda 0001055 /2008-L.*

*Materia: despido.*

*Demandante/s: Oscar González de Juan*

*Demandado/s: Construcciones y Contratas La Mundial, S.L.*

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup> Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 1055 /2008-L de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D Oscar González de Juan contra la empresa Construcciones y Contratas La Mundial, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia Magistrado-Juez

D José Eduardo Martínez Mediavilla

En Guadalajara, a seis de octubre de dos mil nueve.

Dada cuenta; por presentado el precedente escrito por el letrado D. Fernando Lumbreras González en nombre y representación de D. Oscar González de Juan, solicitando ejecución de la Sentencia únase a los autos de su razón.

Visto su contenido y siendo firme la Sentencia de fecha 09.02.2009, y no habiéndose efectuado opción por la empresa, habiéndose presentado por la parte actora escrito de ejecución por no readmisión ni indemnización, re-

sulta oportuno citar a las partes a una comparecencia a los efectos del art. 279 de la L.P.L., que se celebrará el día 16.11.2009 a las 09:50 horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente el actor, quedando citadas las partes con la notificación de la presente resolución

Obténgase la vida laboral de la parte actora a través del acceso informático del Juzgado a las bases de datos de la TGSS, a fecha de la comparecencia.

Asimismo, desconociéndose el actual domicilio de la demandada, requiérase a la parte actora por si conociese nuevo domicilio a fin de que en el término de cuatro días lo facilite a este Juzgado.

Procédase a la averiguación del actual domicilio del demandado, a través del acceso de este Juzgado a la TGSS y AEAT.

Por si todo lo anterior fuese negativo cítese al demandado a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, así como al Fogasa.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones y Contratas La Mundial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a siete de octubre de dos mil nueve.—  
El Secretario Judicial, rubricado.

5509

### Juzgado de lo Social número uno de Toledo

*N.I.G. : 45168 44 4 2008 0000757*

*01000*

*N° Autos: demanda 0001318 /2008.*

*Materia: ordinario.*

*Demandante/s: Eztebe Alejo Galiano*

*Demandado/s: Fondo Garantía Salarial, Cirsa Montajes Eléctricos S.L.*

DILIGENCIA.- En Toledo a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Cirsa Montajes Eléctricos S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

D Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Toledo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001318 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Eztebe Alejo Galiano contra la empresa Fondo Garantía Salarial, Cirsa Montajes Eléctricos S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D<sup>a</sup> Pilar Elena Sevilleja Luengo

En Toledo , a dieciséis de septiembre de dos mil nueve

Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, hágase saber a las partes, que se mantiene el señalamiento para la celebración del juicio el día 27 de octubre de 2009, a las 13.00 horas, quedando suspendido el señalamiento del día 22 de octubre de 2009, que venía acordado en la demanda n. 1368/09, acumulada a la presente.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cirsa Montajes Eléctricos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Toledo a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

**Juzgado de lo Social  
número dieciséis de Madrid**

5508

*N.I.G. 28079 4 0002983 /2008  
01005*

*N° Autos: dem 67/2008*

*N° Ejecución: 74/2008*

*Materia: despido*

*Demandante/s: Jozef Wieslaw Niedzielski*

*Demandado/s: Construcciones Alcarria Sur SL*

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D<sup>a</sup> Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dieciséis de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 74 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. Jozef Wieslaw Niedzielski contra la empresa Construcciones Alcarria Sur SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones Alcarria Sur SL en situación de insolvencia total por importe de 2.500 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Expedir declaración de insolvencia para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose Ceballos Reinoso

cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alcarria Sur SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a dieciséis de octubre de dos mil nueve.—  
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.